

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10506 PONTEVEDRA

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario/a Judicial de Juzgado Mercantil número 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 0000028 /2014-C- y NIG número 36038 47 1 2014 0000050 se ha dictado en fecha 19 de Febrero del 2014 Auto De Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Industrias Metálicas y Caldereras, S.L., con domicilio social en Polígono Industrial de A Ran, parcela 10 de Cuntis. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Folio 62, del libro de sociedades 1237, inscripción 9ª, de la hoja PO 7690, con C.I.F. número B-36.026.383

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal al abogado Enrique Ameneiro Rodríguez, con despacho profesional en Calle Mato Calderón, número 3, 2.º izda. Poio (Pontevedra). E-mail: ameneiroamezaga@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Se ha acordado la apertura de la fase de liquidación por petición de la concursada, así como la disolución de la entidad concursada y el cese los administradores sociales, que son sustituidos por la Administración Concursal. Se han declarado vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

Pontevedra, 3 de marzo de 2014.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A140012772-1